



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Tribunal Administrativo De Boyacá

Secretaría

Carrera 9° No. 20-62, piso 5, Tel.: (8) 7403091

sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia de seis (06) de Agosto de 2020, y de acuerdo a lo previsto en el numeral 2 del art. 185 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que el Despacho No. 6 de este Tribunal, siendo **Magistrado Ponente** el Dr. **OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO**, avocó conocimiento para el control de legalidad del **Decreto Municipal No. 083 de 17 de julio de 2020** como acto administrativo expedido en desarrollo del Decreto Legislativo 580 de 15 de abril 2020, radicado con el número **15001-23-33-000-2020-01851-00** actuando como peticionario el Alcalde del Municipio de Togüi (Boy).

Se advierte que dentro del término de **diez (10) días**, contados a partir de la publicación del presente aviso, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón correspondenciatadmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co, o des06taboy@cendoj.ramajudicial.gov.co, además deberán advertir que dicha intervención se dirige al medio de control de la referencia.

Tunja, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

LUIS FERNANDO ROA HOLGUÍN
SECRETARIO GENERAL